



CONVOCATORIA DE PROYECTOS INTERNOS 2023 TERMINOS DE REFERENCIA

1. DE LAS PROPUESTAS

1.1.- Se deben atender todos los campos en la plataforma de registro de proyectos (<https://forms.office.com/r/wASYt3bmNi>). Se deberá cargar la propuesta firmada en físico por el proponente, para concluir el proceso de registro del proyecto. Será responsabilidad del ITESA conservar la documentación presentada en original y con firmas autógrafas, para efectos de esta Convocatoria.

1.2.- Las solicitudes incompletas, no serán susceptibles a la evaluación técnica por parte del comité de pares.

2. DE LOS REQUISITOS DE LOS DIRECTORES DE PROYECTO

2.1. Ser personal académico del ITESA

2.2 No tener adeudos de reportes en las pasadas convocatorias internas.

3. DE LOS PARTICIPANTES

3.1.- En una propuesta de investigación deberán registrarse además del director del proyecto, hasta un máximo de 2 académicos

3.2.- Se deberá considerar la integración de estudiantes de licenciatura en el desarrollo del proyecto (preferentemente más de 2 alumnos).

3.3.- Las propuestas individuales no serán evaluadas.

3.4.- No podrá ser colaborador en más de 1 proyectos internos.

4. DE LA EVALUACIÓN

4.1.- La evaluación de las propuestas registradas en la plataforma se realizará por un comité de pares, integrado por académicos investigadores, el cual formulará las recomendaciones de los proyectos para su aprobación.

4.2.- La decisión del comité de pares será inapelable.

5. DEL APOYO

5.1.- La realización de los proyectos será responsabilidad del proponente, el cual recibirá el apoyo institucional en sus instalaciones y demás estrategias para su aplicación y resolución de problemas institucionales.

6. REPORTES

Los proyectos aprobados deberán entregar tres reportes trimestrales de avances y un reporte final del proyecto. Los proyectos que no demuestren reportes de avances en las fechas correspondientes podrán ser descartados.





6. CONDICIONES GENERALES

6.1.- Toda la información, productos y resultados de los proyectos apoyados serán propiedad patrimonial del TecNM, respetando los derechos morales de los que participan o participaron según el grado de su intervención.

6.2.- En caso de no mostrar evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto y de su correspondencia con los resultados entregables, **el director del proyecto y colaboradores quedarán registrados como deudores** e imposibilitados de aplicar en próximas convocatorias internas hasta la solvencia de los entregables.

6.3.- Los entregables comprometidos en la propuesta sometida deben corresponder a la naturaleza y objetivo de la presente convocatoria.

6.4.- La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del director de proyecto, en caso de que el director no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública.

6.5.- Es responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Abasolo, el mantener bajo resguardo los documentos originales cargados en la Plataforma de Proyectos por el tiempo que especifique la normatividad vigente.

6.6.- Cualquier situación de controversia, duda, o caso no previsto en los presentes Términos de Referencia será resuelto por la Subdirección de Investigación. Los resultados de la Convocatoria son inapelables.

